



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 01-uno de febrero de 2017-dos mil diecisiete, los CC. Magistrados que integran el H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León se reúnen en el recinto oficial ubicado en la calle Liendo números 602 y 604, esquina con Matamoros, en la colonia Obispado de esta ciudad, a fin de efectuar **Sesión Ordinaria de Pleno** de dicho cuerpo colegiado, a la que fueron citados en su oportunidad y al efecto se da inicio a la referida sesión, encontrándose presentes el C. Magistrado Presidente, Doctor **GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES**, el C. Licenciado **CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA** y el C. Licenciado **MANUEL GERARDO AYALA GARZA**, con la asistencia del C. Secretario General de Acuerdos, licenciado Rafael Ordóñez Vera, quien da fe de la misma, a fin de tratar y desahogar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Informe de las actividades jurisdiccionales practicadas hasta la fecha por el Tribunal.
3. Informe de actividades institucionales del Presidente del Tribunal.
- 4.- Informe del Magistrado Presidente del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, sobre los avances realizados para llevar a cabo la construcción de un nuevo edificio en el cual se ubique el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.

En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el C. Secretario General de Acuerdos de este H. Tribunal procede a pasar lista de asistencia, dándose cuenta de la presencia del C. Doctor **GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES**, del C. Licenciado **CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA** y del C. Licenciado **MANUEL GERARDO AYALA GARZA**.

Hecho lo anterior se da cuenta de la existencia del quórum legal y, en consecuencia, se declara instalada la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones que en ésta se tomen.

Se procede al desahogo del **segundo punto** del orden del día y, al efecto, el Magistrado Presidente expuso al Pleno la actividad jurisdiccional del mes de **enero** de este año, siendo respecto a los asuntos jurisdiccionales que a continuación se mencionan:

01. **EXPEDIENTE No. JDC-001/2017**, relativo al **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, promovido por la C. **IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, en contra de la Comisión Jurisdiccional Electoral del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

02. **EXPEDIENTE No. RA-001/2017**, relativo al **RECURSO DE APELACIÓN**, promovido por el C. **LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ**, en su carácter de Representante Legal de la Organización denominada **CRUZADA CIUDADANA DE**



**NUEVO LEÓN, A.C.**, en contra de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

03. **EXPEDIENTE No. RA-002/2017**, relativo al **RECURSO DE APELACIÓN**, promovido por la C. **LAURA NELLY FERNÁNDEZ MIER**, en su carácter de Representante Propietaria del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**, en contra de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

04.-**EXPEDIENTE No. POS-002/2017**, relativo al **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR** denunciado por el C. **GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES** en su carácter de Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** ante la Comisión Estatal Electoral en contra del C. **JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN** en su carácter de Gobernador del Estado de Nuevo León.

En lo relativo al expediente identificado con la clave **JDC-001/2017**, se tiene que el día 03-tres de enero del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el oficio número SGA-JA-3619/2016, suscrito por el C. Eduardo Encarnación González, en su carácter de Actuario Adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; comunicando que en fecha 21-veintiuno de diciembre del año 2016-dos mil dieciséis, se dictó un acuerdo dentro del proceso SUP-JDC-1943/2016 relativo al **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** promovido por la C. **IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, en contra de la Comisión Jurisdiccional Electoral del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en el que en su punto resolutivo "SEGUNDO", se ordena reencauzar la demanda referida a este Tribunal, para el efecto de que resuelva lo que corresponde. Dicho expediente se admitió y fue turnado a la Ponencia del Magistrado Licenciado Manuel Gerardo Ayala Garza, mediante acuerdo de fecha 06-seis de enero del presente año emitido por este organismo jurisdiccional. Ahora bien, el 20-veinte de enero del año en curso en Sesión Extraordinaria de Resolución se dictó sentencia definitiva en la que se confirma la resolución combatida.

Por lo que hace al expediente identificado con la clave **RA-001/2017**, se informa que el día 04-cuatro de enero, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio número SM-SGA-OA-2/2017, suscrito por el C. Seth Ramón Meraz García en su carácter de actuario adscrito a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal mediante el cual informa a este tribunal electoral, que en fecha anteriormente citada, se dictó un acuerdo plenario de reencauzamiento dentro del expediente SM-JDC-305/16 a través del recurso de apelación en el cual ordena a este organismo jurisdiccional resolver dentro del plazo de 5-cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Mediante acuerdo de 5-cinco de enero, se admitió a trámite el mencionado expediente y se señalaron las 11:00-once horas del día 11-once de enero, para llevarse a cabo la audiencia de Pruebas y Alegados. En esa misma fecha se turnó el referido recurso de apelación a la Ponencia del Magistrado Presidente Doctor Gastón Julián Enríquez Fuentes, el cual dictó sentencia definitiva en Sesión Extraordinaria de Resolución de fecha 11-once de enero del presente año, en la cual se confirma el acuerdo de 20-veinte de diciembre del año 2016-dos mil dieciséis, dictado por la Comisión Estatal Electoral



de Nuevo León. Posteriormente en fecha 17-dieciséis de enero, el C. **LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ**, en su carácter de Representante Legal de la Organización denominada **CRUZADA CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, A.C.**, interpuso **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** ante la Sala Regional Monterrey-II Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en contra de la sentencia definitiva dictada por este Tribunal Electoral el día 11-once de enero del año en curso.

En lo tocante al expediente identificado con la clave **RA-002/2017**, se tiene que en fecha 24-veinticuatro de enero, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito mediante el cual la C. **LAURA NELLY FERNÁNDEZ MIER**, en su carácter de Representante Propietaria del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** promueve **RECURSO DE APELACIÓN**, en contra de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. Ahora bien, mediante acuerdo de 27-veintisiete de enero emitido por este organismo jurisdiccional, se admitió a trámite el expediente en cuestión y se señalaron las 12:00-doce horas del día 07-siete de febrero del presente año, para celebrarse la audiencia de pruebas y alegatos.

Por lo que respecta al expediente identificado con la clave **POS-002/2017**, denunciado por el C. **GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES** en su carácter de Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** ante la Comisión Estatal Electoral en contra del C. **JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN** en su carácter de Gobernador del Estado de Nuevo León. Se informa que el día 27-veintisiete de enero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el oficio número DJCEE/007/2017, emitido por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, el cual contiene el expediente de mérito. El cual se radicó mediante acuerdo de fecha 01-uno de febrero, en dicho proveído también se turnó a la Ponencia del Magistrado Presidente Doctor Gastón Julián Enríquez Fuentes, para su estudio y resolución.

En atención a lo anterior, y realizadas las deliberaciones de rigor, se acordó aprobar por unanimidad el informe en cuestión.

Pasando al desahogo del **tercer punto** del orden del día, el Magistrado Presidente expuso al Pleno en forma cronológica, lo siguiente: Que el día 10-diez de enero del presente año, el de la voz asistió a la Premiación del Certamen: Reconocimiento a Decisiones Judiciales Relevantes e Innovadoras organizado por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León. Continúa informando que el día 18-dieciocho del mes y año antes mencionados, el Magistrado Licenciado Manuel Gerardo Ayala Garza acudió a la Instalación de la Mesa Interpartidaria de Género, evento que fue organizado por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. Asimismo informa que él, acudió a una reunión de trabajo el día 23-veintitrés de enero, organizada por el Instituto Estatal de las Mujeres, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y este organismo jurisdiccional; por último hace saber al Pleno en este mismo punto, que los días 26-veintiséis y 27-veintisiete de enero, que tanto él como personal jurídico y del área de Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional asistieron al curso de capacitación sobre el Procedimiento Ordinario Sancionador, organizado por este Tribunal Electoral.

En atención a lo anterior, y realizadas las deliberaciones de rigor, se acordó aprobar por unanimidad el informe en cuestión.



A continuación se procede al desahogo del **cuarto punto** del Orden del Día, y al efecto, el Magistrado Presidente informa a los integrantes del Pleno, que, los arquitectos que integran la firma Urban Land Scape SA de CV, hicieron la entrega del Proyecto Ejecutivo para la edificación de las nuevas instalaciones de este H. Tribunal explicándoles el alcance y contenido del mismo con la finalidad de que sea discutido y aprobado dicho proyecto. Así mismo hace del conocimiento de los integrantes del Pleno, que una copia del Proyecto Ejecutivo mencionado anteriormente, le fue enviada al Capitán Héctor Ruiz, quien forma parte de la Dirección de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional; lo anterior con el objetivo de que dicha Secretaría efectúe la evaluación del Proyecto y haga las observaciones que crea conveniente a fin de lograr la ejecución de dicha edificación.

Siendo las 13:30-trece horas con treinta minutos de este mismo día, se concede el tiempo necesario para que el C. Secretario General de Acuerdos proceda a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada y firmada por los asistentes, dándose fe de que todos los CC. Magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y votaron por unanimidad los acuerdos tomados, firmando la presente acta de conformidad y para constancia de ello.  
**DAMOS FE.-**



**DR. GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA**  
**MAGISTRADO**



**LIC. MANUEL GERARDO AYALA GARZA**  
**MAGISTRADO**



**LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**